

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 00372 00
SOLICITUD DE TRÁMITE DE INSOLVENCIA DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE (LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL)
PROMOVIDA POR LA CIUDADANA JENNY CAROLINA ARÉVALO
BUTRAGO, IDENTIFICADA CON LA C. C. No. 1.012.370.112.

En conocimiento de la parte interesada el informe secretarial que obra a folio precedente del compaginario, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

En atención al informe en mención, el Despacho,

DISPONE:

1. En vista de que la rendición de cuentas finales presentada por el Liquidador MARCO BERNAL CARRILLO, no fueron objetadas por la parte interesada dentro del término de traslado ordenado en auto de fecha 17 de junio pasado, el Despacho procede a impartirle su aprobación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 571, numeral 4° del C. G. del Proceso.-
2. Como consecuencia de lo anterior, se declara terminado el procedimiento de liquidación patrimonial que se cita en la referencia, acorde a lo normado por el artículo 571, numeral 4° del C. G. del Proceso.-
3. Se fijan como honorarios definitivos al señor Liquidador la suma de \$600.000,00
4. Ejecutoriado el presente auto procédase al archivo del expediente, previas las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 112, hoy 06 de julio de 2021. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c29657dd5f221052ac000b8bfe9064d0d5600d73636e74c1d37c424fc8df9d7d

Documento generado en 01/07/2021 05:46:44 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>